

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

AÑO 2008

PRESENTACIÓN:

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

2º.- NATURALEZA.

3º.- FUNCIONES.

4º.- COMPOSICIÓN.

5º.- NOMBRAMIENTOS.

6º.- COMISIONES.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID:

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1.- ACUERDOS.

7.3.2.- INFORMES.

7.3.3.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

7.3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES.

8º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

AÑO 2008.

PRESENTACIÓN.

El artículo 3.3 del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid dispone que este Órgano elaborará una memoria anual de actividades, que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente.

Por otro lado, en las normas internas de funcionamiento del Consejo, concretamente en su artículo 3, donde se recogen las consideraciones sobre el funcionamiento de esta memoria anual, se establece que, en dicha memoria, se recogerá un apartado específico con observaciones sobre su funcionamiento interno y sugerencias para la mejora del mismo.

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

La creación del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 8 de febrero de 2005, (BOP 16 de marzo de 2005). La designación de sus miembros se llevó a cabo, por unanimidad, en la sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2005 (BOP 29 de octubre de 2005) y su reunión constitutiva tuvo lugar en fecha 4 de noviembre de 2005. La renovación de cargos se realizó, en aplicación de la disposición transitoria del Reglamento del Consejo, el 4 de octubre de 2007.

2º.- NATURALEZA.

El Consejo Social de Valladolid es un órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento, que se crea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

3º.- FUNCIONES.

Son funciones del Consejo social según el artículo 3 de su reglamento:

- a) Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión o modificación sustancial.
- b) Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto.
- c) Dictaminar las propuestas de planificación estratégica de la Ciudad, los grandes proyectos urbanos y de desarrollo socioeconómico.
- d) Todas aquellas que le sean encomendadas por los órganos del Ayuntamiento.

El Consejo tiene además las siguientes facultades:

- a) Elaborar dictámenes e informes sobre acciones y asuntos orientados a la mejora y al desarrollo de la Ciudad, especialmente en los temas que sean competencia del sector público municipal, por iniciativa propia o a petición de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- b) Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social.
- c) Actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.

4º.- COMPOSICIÓN.

Según dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo, este órgano estará integrado por diecinueve miembros distribuidos de la siguiente forma:

- El Alcalde de la Ciudad que ostenta la presidencia.
- El Rector de la Universidad de Valladolid o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid o directivo en quien delegue.
- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designados por ellas.

- Tres representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la ciudad, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten y designados por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Tres representantes de las dos Federaciones de Asociaciones de Vecinos y Consumidores del ámbito de la Ciudad, designados en proporción al número de sus socios.
- El Presidente del Consejo Local de la Juventud o directivo en quien delegue.
- Seis expertos independientes con notable prestigio, representativos de los ámbitos socio-económico, cultural, urbanístico, etc., designados, a propuesta del Alcalde, oída la Junta de Portavoces, por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de las tres quintas partes de sus miembros en primera votación o por la mayoría absoluta de ellos en segunda votación.

5º.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DURANTE 2008

Durante el año 2008 se han producido las siguientes modificaciones en nombramientos de miembros del Consejo:

1º.- Se incorpora al Consejo, en representación de la Confederación Vallisoletana de Empresarios, y en sustitución de D. Rafael Monedero Fernández, D. José Luis Jambrina Fernández. Asimismo se incorpora al Consejo D. Joaquín Peña Castrodeza, en sustitución de D. Carlos Jové Sandoval.

2º.- Se produce una modificación en la representación de las Organizaciones Sindicales, derivado del “Acuerdo de Participación Institucional de UGT y CCOO en Castilla y León”, de fecha 4 de enero de 2008. En su virtud el Sindicato UGT pasa a tener dos representantes en el Consejo Social: D. Mariano Carranza Redondo y D^a María Nélyda Voces Valea, y Comisiones Obreras un representante: D. Luis Miguel Gómez Miguel.

3º.- Se produce una modificación en el representante del Consejo Local de la Juventud, como consecuencia del cambio de la Presidencia, derivada de la asamblea general extraordinaria del Consejo Local de la Juventud del 15 de diciembre de 2007, cesando D. Ángel Coria Cuevas, y designando Presidente a D. Sergio Rodrigo Rodríguez, y como tal, miembro del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid.

6º.- COMISIONES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, el Pleno del Consejo Social podrá constituir comisiones de trabajo de carácter no permanente para el estudio y seguimiento eficaz de los asuntos que deban ser sometidos al Consejo.

Durante el año 2008 no se ha producido variación en las comisiones, modificándose su composición sólo en virtud de las incorporaciones y renovaciones citadas en el punto anterior. De este modo, D. José Luis Jambrina Fernández se incorpora a la Comisión de Reglas internas; D. Sergio Rodrigo Rodríguez se integra en la Comisión Social; D. Mariano Carranza Redondo en la Comisión de Estrategias, D^a Nélyda Voces Valea en la Comisión de Presupuestos y D. Luis Miguel Gómez Miguel en la Comisión Social. Finalmente, D. Joaquín Peña Castrodeza se incorpora a la Comisión de Presupuestos.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

18 de abril de 2008.

19 de noviembre de 2008.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

Comisión Presupuestaria.

18 de abril de 2008.

28 de octubre de 2008.

11 de noviembre de 2008.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1. ACUERDOS.

7.3.1.1º.- Aprobación de la Memoria de Actividades 2007. 18 de abril de 2008.

El Reglamento del Consejo Social de la Ciudad establece en su artículo 3.3, que este órgano elaborará una memoria anual de actividades que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente y que será preparada por la Secretaría del Consejo.

La memoria de actividades del Consejo fue sometida a aprobación del Pleno en la sesión de 18 de abril de 2008.

7.3.2- INFORMES.

7.3.2.1º.- Informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al ejercicio 2009. 19 de noviembre de 2008.

En la sesión de 19 de noviembre de 2008 se expuso el informe que la Comisión de Presupuestos del Consejo Social elaboró relativo a “Criterios Generales del Presupuesto 2009” y resultó aprobado. Se une a la presente memoria el texto del citado informe así como los anexos que resultaron incorporados como votos particulares.

7.3.3.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

7.3.3.1º.- Presentación de la Propuesta de Modificación del PGOU con ordenación detallada de la Red Ferroviaria Central de Valladolid. 18 de abril de 2008.

En la sesión del Consejo Social de fecha 18 de abril de 2008 fue presentado a este órgano el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana con ordenación detallada de la red ferroviaria central de Valladolid.

La presentación se realiza a cargo de una parte del equipo redactor del proyecto, que pertenece a la Unión Temporal de Empresas Rogers, Vidal e Idom., y que está formado por las siguientes personas:

- D. Simon Smithson, arquitecto.
- D. Luis Vidal, arquitecto.
- D. Antonio Fernández, economista, gerente de la UTE del equipo redactor.
- Dª. Marta Cumellas, arquitecta.
- D. Juan Laguna, arquitecto.

D^a. María Álvarez, arquitecta.
D. Borja López, arquitecto
D^a. Ana Belén Franco, arquitecta.
D^a. Almudena de Benito, arquitecta.

Por otro lado y para lograr una mayor información, se entrega a los señores y señoras consejeros un CD con la propuesta íntegra y un dossier en soporte papel con los datos más significativos. Al final de la presentación se atendieron las preguntas de los Sres. y Sras. Consejeros.

7.3.3.2º Información sobre la solicitud a la Sociedad Alta Velocidad 2003 S.A. para la prolongación del túnel por la Zona Sur de la ciudad. 19 de noviembre de 2008.

El Sr. Presidente informa que en el periodo de exposición pública de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana con ordenación detallada de la Red Ferroviaria Central de Valladolid, abierto hasta el mes de septiembre, se han recogido un importante número alegaciones referidas a la necesidad de la prolongación del túnel en la parte sur de la ciudad.

El Ayuntamiento de Valladolid comparte esta necesidad, que ya fue trasladada al Secretario de Estado que preside la Sociedad Alta Velocidad 2003, quien, si bien inicialmente indicó razones técnicas que impedían su realización, ahora no parecen insalvables. Por ello se propondrá en el próximo Pleno Municipal a la Sociedad, que se estudie la prolongación del túnel hasta la ronda sur, aunque ello suponga un encarecimiento de la obra, que se estima entre 45 y 50 millones de euros.

7.3.3.3º Información sobre el ejercicio del derecho de tanteo y retracto en las viviendas de protección oficial. 19 de noviembre de 2008.

El Sr. Presidente informa de la decisión del equipo de gobierno de ejercitar el derecho a tanteo y retracto en las viviendas de protección oficial cuando éstas se ponen a la venta. Si bien el Ayuntamiento de Valladolid no tiene capacidad para inspeccionar estas viviendas y comprobar si están ocupadas, y si lo están por su titular, sí puede ejercitar su derecho de tanteo y retracto, evitando así la especulación, y sorteándolas de nuevo entre los demandantes de este tipo de viviendas.

7.3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.3.4.- Ruego de CCOO, UGT y Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores Antonio Machado sobre la información a los ciudadanos de la Propuesta de Modificación del PGOU con ordenación detallada de la Red Ferroviaria Central de Valladolid. 18 de abril de 2008.

En la sesión de 18 de abril de 2008 los representantes de las entidades citadas suscribieron el ruego que se adjunta a esta Memoria, relativo a “que las modificaciones que el PGOU aborda para la ordenación de los suelos liberados por la integración del tren de Alta Velocidad en la Ciudad de Valladolid, sean sometidas a información de los ciudadanos de Valladolid a través de los distintos grupos y colectivos sociales (económicos, profesionales, sindicales, vecinales etc.) que les representan, con el objetivo de recabar la opinión y/o sugerencias sobre el mismo.”

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:

7.4.1. Comisión Presupuestaria:

La Comisión de Presupuestos del Consejo Social se reúne el día 18 de abril de 2008, fecha en la que el señor Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública presentó a los componentes de la misma las acciones derivadas de las diferentes observaciones que el Consejo realizó a los Criterios Generales del Presupuesto del ejercicio 2008. Asimismo, avanzó las novedades que se pretendían incluir en próximos documentos, atendiendo las preguntas formuladas al respecto por los miembros de la Comisión.

El 28 de octubre de 2008 se vuelve a reunir esta Comisión del Consejo Social para recibir una amplia explicación, por parte del citado Concejal, del documento de criterios para 2009. En esta reunión se concede un plazo hasta el 10 de noviembre de 2008 para la recepción sugerencias de los Consejeros.

En fecha 11 de noviembre tuvo lugar una nueva reunión en la que se analizaron las sugerencias presentadas por los Consejeros y se elaboró la propuesta de informe, acordando la designación al Sr. Nalda como Ponente del mismo.

7.4.2. Comisión de Estrategias:

El día 19 de febrero de 2008 se reunió la Comisión de Estrategias y en la misma se realizó un análisis de las sugerencias enviadas por ciudadanos, instituciones y colectivos en el periodo de exposición pública del documento de Estrategias “Valladolid hacia el 2016, acordando la integración en el texto de los principios generales o líneas de actuación que se extraen de dichas sugerencias.

8º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.